

DECRETO 1093 DE 1995

(junio 27)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 000010 del 1 de agosto de 1994 del Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes del Tolima, que reestructura la Planta de Personal y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 2044 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 000010 del 1º de agosto de 1994, emanado del Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes del Tolima, cuyo contenido es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 000010 DE 1994

(agosto 1º)

“por el cual se reestructura la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Deportes del Tolima y se dictan otras disposiciones”.

El Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes del Tolima, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 74 del Decreto número 1042 de 1978 y del artículo 10 de la Ley 49 de 1983,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Deportes del Tolima:

No. de cargos

Dependencia

y denominacion del cargo

Código

Grado

División Administrativa

(1)

Almacenista

5080

11

(7)

Auxiliar de servicios generales

5335

01

(4)

Celador

5320

01

División de Construcciones Deportivas

(1)

Secretario

5140

06

División de Organización y Control Deportivo

(1)

Secretario

5140

06

Sección Promoción y Organización Deportiva

(1)

Instructor

4085

10

(3)

Instructor

4085

08

(1)

Instructor Auxiliar

4130

04

(1)

Supervisor

5105

07

(1)

Mecanógrafo

5180

04

Artículo 2º. Establécese para el cumplimiento de las funciones propias de las distintas dependencias de la Junta Administradora Seccional de Deportes del Tolima, la siguiente planta global de personal:

No. de cargos

Dependencia y

denominacion

del cargo

Código

Grado

(1)

Director de Unidad Administrativa Especial

2025

16

(3)

Jefe de División

2040

06

(1)

Profesional Universitario

3020

06

(2)

Profesional Universitario

3020

05

(2)

Médico Especialista (M. T.)

3120

16

(1)

Técnico Operativo

4180

10

(1)

Auxiliar de Técnico

4110

06

(3)

Coordinador

5005

16

(1)

Auxiliar Administrativo

5120

11

(2)

Auxiliar Administrativo

5120

09

(1)

Operario Calificado

5300

11

(8)

Operario

5330

05

(7)

Auxiliar Servicios Generales

5335

09

(1)

Conductor Mecánico

5310

09

Artículo 3º. El Director Ejecutivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes del Tolima, mediante Resolución, distribuirá el personal en los cargos, de acuerdo con la estructura interna, planes y programas adoptados y las necesidades del servicio.

Artículo 4º. Los funcionarios cuyos cargos sean suprimidos de conformidad con el artículo 1º del presente Acuerdo, tendrán derecho al pago de la indemnización en los términos y

condiciones estipulados en el artículo 8º de la Ley 27 de 1992 y de su Decreto Reglamentario 1223 de 1993.

Artículo 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto de Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Ibagué, a 1º de agosto de 1994.

El Presidente,

Humberto Troncoso Alvarez

El Secretario,

Luisa Fernanda Gutiérrez.»

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

dado en santafé de Bogotá, D.C., 27 de junio de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro Educación Nacional,

Arturo Sarabia Better.

El Director del Departamento administrativo de la Función Pública.

Eduardo González Montoya.